



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Oficio No. 3493/DRH/2019

Asunto: Respuesta a folio PNT-Tabasco 00357619
Villahermosa, Tabasco, a 09 de septiembre de 2019

LIC. JORGE ALBERTO VIDAL CARRERA
JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

En respuesta al oficio UT/266/2019, recibido el 04 de septiembre del año en curso, con motivo del estado procesal que guarda el cumplimiento de la resolución definitiva emitida en autos del expediente de recurso de revisión RR-DAI-1609-2019-PI, dictada por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITaip), relacionada con la solicitud de acceso a la información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con número de folio 00357619, en la cual se solicitó lo que a continuación se transcribe:

"Solicito atentamente me proporcionen en archivo electrónico Excel, la siguiente información: relación por lugar de adscripción, fecha de ingreso y nombre completo de todos los Profesores con Categoría Titular "C" de Medio Tiempo, registrados al 31 de diciembre de cada año, del 2011 al 2018". (Sic

Al respecto, el interés informativo del hoy recurrente es obtener, entre otros datos, la fecha de ingreso de cada uno de los profesores con la categoría "Profesor Investigador Titular C de Medio Tiempo", registrados al 31 de diciembre de cada año durante el periodo comprendido por los años 2011 al 2018.

Que esta unidad administrativa es competente para dar respuesta terminal y definitiva a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, y en particular a dar cumplimiento a la resolución definitiva citada en el proemio del presente oficio, dado que es el área que administra y resguarda los expedientes laborales de los empleados docentes de esta Universidad.

Ahora bien, en cumplimiento a los puntos considerando V, parte in fine, y resolutive segundo, esta unidad administrativa realizó una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada en todos sus archivos, en cumplimiento al procedimiento establecido en los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (en adelante LTAIPET); no obstante, no se localizó la información objeto del interés informativo del solicitante. Lo anterior, debido a que en los archivos consultados no se advierten documentos en los que conste la información del interés del solicitante en el periodo requerido.

En consecuencia, basta el pronunciamiento de esta área competente de para que se tenga por satisfecho el derecho de acceso a la información del solicitante, sin que sea necesario que este sujeto obligado emita una declaratoria de inexistencia de la información. Abona a lo



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

anterior, el criterio de interpretación 07/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI):

Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que **no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información**, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y **además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia** de la información.

Agradeciendo la fineza de su atención, reitero a Usted las muestras de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

M.A. YONY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR



DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS



C.c.p.- M.A. Rubicel Cruz Romero.- Secretario de Servicios Administrativos.
Lic. Jessica Yael Ramos Toledo.- Encargada de Enlace de la Dirección de Recursos Humanos.
Archivo.

M.A. YHH/L'JAOZ.